



Resolución Directoral

Nº 068 -2014 DE/ENAMM

Callao, 14 MAR. 2014

Visto el Memorándum N° 070-2014/SP, de fecha 06 de marzo del 2014, cursado por la Jefe de la Sección de Personal de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 1) del artículo 127° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes, sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados;

Que, por Resolución Directoral N° 128-2011 DE/ENAMM, de fecha 14 de abril del 2011; se designó, por un periodo de dos (02) años a los servidores Maruja Blanca Mallqui Zavaleta y Alejandro Guizado Poma como fedatarios institucionales, titular y suplente respectivamente, de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau";

Que, de conformidad con el artículo 13° del Reglamento Interno para la autenticación o certificación de documentos en la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", aprobado mediante Resolución Directoral N° 062-2005 DE/ENAMM, de fecha 17 de junio del 2005, es necesario la designación de un fedatario, titular o suplente;

Que, mediante Memorándum de vistos, la Sección de Personal informa la ratificación de los servidores Maruja Blanca Mallqui Zavaleta y Alejandro Guizado Poma al cargo de fedatarios institucionales, titular y suplente respectivamente, de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau";

Que, según lo previsto en el artículo 17.1 de la Ley N° 27444, se podrá disponer en el mismo acto administrativo, que éste tenga eficacia anticipada a su emisión, si fuera más favorable a los administrados, no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción, situación esta última que se cumple en el presente caso;



De conformidad con lo previsto en el inciso (g) del artículo 8° de la organización y funciones de la entidad, aprobadas por Decreto Supremo N° 070 DE/SG, y con la conformidad de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR, con eficacia anticipada al 15 de abril del 2013, por un periodo de dos (02) años, la designación de los servidores Maruja Blanca Mallqui Zavaleta y Alejandro Guizado Poma como fedatarios institucionales, titular y suplente, respectivamente, de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau".

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal de Transparencia.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Fernando VALERIANO-FERRER González
04838233

